



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

CÓDIGO: RETH-54-01

RESOLUCIONES
DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO **000209** (del 13 de abril del 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2020"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 268, 272 de la Constitución Política modificada por el Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 42 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 330 de 1996,

y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 01150 del 17 de diciembre de 2019, se expidió el Plan General de Auditorías 2020.
2. Que así mismo, con la Resolución No. 163 del 28 de febrero de 2020, se modificó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la Contraloría General de Santander para la vigencia 2020, con el objetivo de incorporar el Plan Estratégico *"De la mano de los Santandereanos, hacemos control fiscal"* y la realización de Auditorías Gubernamentales con Enfoque Integral en el sitio de trabajo, aplicando el sistema de control de la revisión de cuentas.
3. Que el día 30 de enero del 2020, el señor Jhoan Andrés Correa Rojas, renunció al cargo de Auditor Fiscal de la Contraloría General de Santander y una vez vencido el término establecido en el artículo 15 de la Ley 951 de 2005, esto es, 15 días hábiles siguientes a la desvinculación del servicio, no realizó la entrega de los asuntos a su cargo.
4. Que el día 10 de marzo del 2020, en la oficina de la Subcontraloría delegada para el Control Fiscal, la Jefe de Oficina de Control Interno, Dra. María Alicia Navarro Alba, suscribió acta en la que dejó constancia del estado en que se encontraban los asuntos encomendados a Jhoan Andrés Correa Rojas.
5. Que una vez terminada la revisión, se concluyó que el señor Jhoan Andrés Correa Rojas, dejó sin terminar los siguientes procesos auditores en donde tenía asignada la calidad de coordinador de auditoría y/o la línea contractual:

PGA 2019			
	SUJETOS DE CONTROL	VIGENCIA	PENDIENTE
1	Municipio del Palmar	2017 - 2018	Informe Definitivo
2	Universidad Industrial de Santander	2018	Informe Definitivo
3	Municipio de Oiba	2018	Carta de Observaciones
4	ESE Hospital San Rafael de Oiba	2017 - 2018	Carta de Observaciones / Línea Contractual / Joan Andrés Correa
5	ESP Oibana de Oiba	2017 - 2018	Carta de Observaciones / Línea Contractual / Joan Andrés Correa

¡De la mano de los Santandereanos... hacemos control fiscal!

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia

www.contraloriasantander.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

CÓDIGO: RETH-54-01

RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

Página 2 de 3

PGA 2019			
	SUJETOS DE CONTROL	VIGENCIA	PENDIENTE
6	Municipio El Carmen de Chucurí	2018	Carta de Observaciones
7	E.S.E. Hospital el Carmen de el Carmen de Chucurí	2018	Carta de Observaciones
PGA 2018			
	SUJETOS DE CONTROL	VIGENCIA	PENDIENTE
1	Municipio de California	2017	Carta de Observaciones
2	Municipio de Cimitarra	2017	Informe Definitivo
3	ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	2016	Carta de Observaciones
4	Municipio de Simacota	2016	Informe Definitivo

6. Que se hace necesario auditar las vigencias de los sujetos de control antes relacionados, a los que no le fue notificada carta de observaciones.
7. Que por lo anterior se requiere adicionar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la Contraloría General de Santander para la vigencia 2020, incluyendo las auditorías que del PGA 2018 y 2019, que se encontraban a cargo de Jhoan Andrés Correa Rojas y de las cuales no se notificó carta de observaciones, esto es: Municipio de Oiba, ESE Hospital San Rafael de Oiba, ESP Oibana de Oiba, Municipio El Carmen de Chucurí, Municipio de California, ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.
8. Que el proyecto de adición del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT – 2020 fue presentado, discutido y aprobado en el Comité Directivo de la Contraloría General de Santander y Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como consta en el acta de fecha 11 de abril de 2020 que forma parte integral del presente acto administrativo.
9. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la Contraloría General de Santander para la vigencia 2020, adoptado mediante la Resolución No. 163 del 28 de febrero de 2020, con los siguientes sujetos de control que no fueron auditados durante las vigencias que se relacionan a continuación:

	SUJETOS DE CONTROL	VIGENCIA
1	Municipio de Oiba	2018
2	ESE Hospital San Rafael de Oiba	2017 - 2018
3	ESP Oibana de Oiba	2017 - 2018
4	Municipio El Carmen de Chucurí	2018
5	E.S.E. Hospital el Carmen de el Carmen de Chucurí	2018
6	Municipio de California	2017
7	ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	2016

¡De la mano de los Santandereanos... hacemos control fiscal!



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

CÓDIGO: RETH-54-01

RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

Página 3 de 3

PARÁGRAFO. El trabajo adelantado para la construcción de las cartas de observaciones de los sujetos y vigencias antes relacionados, será tenido como un insumo en los nuevos procesos auditores.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo al jefe de la Oficina de Control Disciplinario de la Contraloría General de Santander, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR la adición al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la Contraloría General de Santander para la vigencia 2020 en la página web de la entidad: www.contraloriasantander.gov.co y reportarlo para su registro en el Plan Nacional de Auditoría del SINACOF.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo se publicará en la página web de la entidad www.contraloriasantander.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los


CARLOS FERNANDO PÉREZ GÉLVEZ
Contralor General de Santander

Proyectó: Ana María Chogó Torrado

Revisó: Mary Lilliana Rodríguez Céspedes

Asesora Despacho Contralor

Subcontralora Delegada para el Control Fiscal

¡De la mano de los Santandereanos... hacemos control fiscal!

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia

www.contraloriasantander.gov.co